

"BECAS DE EXENCION PARA EL AÑO ESCOLAR 2026"

Sr. Apoderado(a):

Junto con saludar, queremos dar a conocer las **bases del proceso de postulación y selección al sistema de exención de cobros de Escolaridad para el año 2026**, contenidas en el Reglamento Interno de becas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Año 1998.

Estas becas se concederán de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Becas de nuestro establecimiento educacional, que señala que todos los años **deben postular a este beneficio, todos aquellos apoderados que estén al día con el pago de las mensualidades, compromiso adquirido en el pagaré**; una vez otorgada la beca se mantendrán mientras las circunstancias socioeconómicas del grupo familiar del alumno(a) lo ameriten por **un año**.

Las becas que se concedan mediante este sistema de exención, se harán efectivas en el año escolar siguiente al de su postulación. El reglamento de beca se encuentra a su disposición a partir del **19 agosto del 2025**, en las respectivas Secretarías del Colegio por cada sede y **publicado en la página web institucional**.

El apoderado que desee postular debe **SOLICITAR** y hacer retiro del formulario que se encuentran en Secretarías del Colegio de cada Sede donde estudie actualmente el alumno (a), o bien solicitar el formulario a los correos institucionales por sede que se detallan a continuación:

- | | |
|--|--|
| * Sede Enseñanza Pre-Básica / Jardín Infantil: PreKinder y Kinder 2025 : | jardinbecas@colegiosantamariaovalle.cl |
| * Sede Enseñanza Básica – 1° a 6° Básico 2025 | : basicabecas@colegiosantamariaovalle.cl |
| * Sede Enseñanza Media – 7° Básico a 3° Medio Año 2025 | : mediabecas@colegiosantamariaovalle.cl |

➤ De preferencia se solicita realizar trámite a distancia enviado un correo de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">○ Dirección electrónica según correo para cada ciclo de enseñanza antes indicado.○ Asunto: SOLICITUD FORMULARIO BECAS EXENCIÓN 2026○ Nombre apoderado:○ Identificación clasificación de apoderado: Titular o suplente○ Nombre alumno e indicar el Curso año 2025 que se encuentra su alumno (a) |
|--|

Los plazos establecidos para el **"Retiro del Formulario de Postulación"**, tanto en modalidad presencial o a través de correos institucionales serán **desde el día miércoles 20 de Agosto hasta el día Viernes 05 de Septiembre del año en curso**. Se solicita completar y adjuntar los antecedentes requeridos en formulario y señalados en el reglamento de becas.

Todo alumno "Prioritario", **NO** debe postular al proceso de exención de becas 2026, debido a que ya se encuentra determinada la calidad de **ALUMNO PRIORITARIO 2026**, definida por el MINEDUC para el año siguiente.

➤ La entrega de los formularios de postulación a **BECA PERÍODO LECTIVO 2026**, ya sea, mediante solicitud a distancia a los correos indicados ó de manera presencial en las Secretarías de las respectivas sedes por ciclo de enseñanza en **modalidad y horario de jornada de la tarde a publicar por Inspectorías Generales**.

La recepción de los documentos será a partir del día Lunes 29 de Septiembre hasta el día Jueves 30 de Octubre de 2025 . Entregar por Apoderado titular y/o Suplente a los correos indicados ó en Secretarías de las respectivas sede del ciclo de enseñanza, Ed. Pre-básica, Básica y Media, en horarios que disponga cada Inspectoría General, los que serán informados previamente.
--

Cada postulación es estudiada según los **antecedentes completos** entregados por cada familia.

NO SE RECIBIRAN FORMULARIOS INCOMPLETOS (REGISTRO FICHA POSTULACIÓN, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACION, ETC) Y / O FUERA DE PLAZO. Atentamente.



REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN EDUCACIONAL URZECAM Y OTROS.
COLEGIO SANTA MARÍA, RBD: 11106-6

Agosto 18 de 2025.-